

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiera.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR-NÚM. 111

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Agalaxia Contagiosa» en el ganado ovino y caprino del término municipal de Fuentenovilla.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta todo el término, como zona sospechosa el indicado término municipal y como zona de inmunización los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 27 de Mayo de 1957. 1489

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCLENTE SIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 22 de Mayo de 1957.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESIONES

ANUNCIO

Doña Carmen Alvira y Gil de Ramales, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del

oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 10 litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Guadalajara, con destino al riego de 12,460 hectáreas, de la finca de su propiedad denominada «La Rambla», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Guadalajara las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlo.

Se proyectan las siguientes obras:

a) Construcción de una estación elevadora que tomará el agua de un pozo de 5 metros de profundidad y 2,30 metros de diámetro interior, revestido en toda su profundidad. Junto al pozo se colocará una caseta de elevación de 3,50 por 3 metros, donde se instalará el grupo elevador, con potencia de 5 HP. de aceite pesado, para impulsar 10 litros de agua por segundo.

b) Tubería de impulsión de hormigón, tipo S. T. A. C., de 5 atmósferas, con una longitud total de 177 metros lineales, hasta una arqueta de 0,80 por 0,80 metros, donde arrancará la acequia de distribución.

c) Módulo consistente en un canalizo enterrado, de 0,20 por 0,20 metros y tubería de 0,15 metros de diámetro, calculado para el caudal solicitado.

d) Acequia de distribución de una longitud de 542 metros.

Las obras se desarrollan íntegramente en el término municipal de Guadalajara y en terreno de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en los de propiedad de la interesada. (A-97-A)

Madrid, 20 de Mayo de 1957.—El Ingeniero-Director adjunto, C. Blanco de Córdoba. 1450

(Derechos de inserción, 125'00 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta de los bienes inmuebles pertenecientes a la Fundación particular benéfico-docente «Escuela Laica para Varones», instituida en esta ciudad por don Felipe Nieto y Benito.

Autorizada por la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 4 de Marzo del corriente año la venta en pública subasta de los bienes inmuebles pertenecientes a la Fundación particular benéfico-docente «Escuela Laica para Varones», instituida en esta ciudad por don Felipe Nieto y Benito, cuyo patronazgo ejerce este Excmo. Ayuntamiento, se sacan a pública subasta los mismos, consistentes en finca urbana señalada con el número 44 de la calle de Ingeniero Mariño, de esta ciudad, hoy solar, con casa cochera aneja a la anterior y finca rústica destinada a huerta, con casa, sita en el «Barranco de la Zorra», conocida por huerta de la Escuela Laica, en esta ciudad.

El precio de tasación de las fincas son: el de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas diez pesetas con setenta céntimos para la urbana y el de sesenta mil ciento cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos para la de rústica.

Los pliegos de condiciones, así como cuantos antecedentes y documentos integran el expediente para esta subasta, se hallarán de manifiesto, de las nueve a las catorce horas, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, todos los días laborables que medien desde este anuncio hasta que tenga lugar la misma.

La subasta se efectuará por el sistema de pliegos cerrados la correspondiente a la finca urbana, los que se presentarán en el despacho del señor Notario don Sergio González Collado, Miguel Fluiters, 22, desde la publicación de este anuncio hasta el día 5 de Junio próximo, y por ofertas verbales la de la rústica.

La subasta se verificará en la forma que establece el pliego general de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 4 de Marzo de 1955 y tendrá lugar en el Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, el día 14 del próximo mes de Junio, a las diez de la mañana, y la Mesa será presidida por el funcionario que oportunamente designará el Ministerio de Educación Nacional.

Los licitadores han de conformarse con la titulación actual de la finca, sin perjuicio de poder mejorarla, usando de los medios legales a tal fin establecidos.

Para tomar parte en la subasta de la finca urbana será indispensable consignar, en concepto de depósito previo, el diez por ciento del precio de tasación, incrementado por el cinco por ciento del excedente de la cantidad de doscientas mil pesetas (58.626'57 pesetas), y para la rústica el diez por ciento del precio de su tasación (6.015'65 pesetas), entregándolo en metálico al presentar la oferta o constituir dicho depósito en cualquier Sucursal del Banco de España, o de otro que tenga representación en esta ciudad, presentando el resguardo en el momento antes expresado.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, pero en este último caso presentando documento notarial con poder bastante para ello; unos y otros deberán acreditar su identidad ante la Mesa.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos de publicación de los anuncios de la subasta, los derechos y gastos causados por la asistencia de los componentes de la Mesa, del Notario que autorice el acta y de los Peritos tasadores de las fincas, así como los demás gastos accesorios que previene el artículo 4.º del pliego general de condiciones, como asimismo los gastos de otorgamiento de la escritura de compraventa, los impuestos sobre enajenación y cualquier otro gasto no expresado y los arbitrios municipales.

En todo lo no especificado y previsto en el presente

anuncio, se estará a lo dispuesto en el ya precitado pliego general de condiciones aprobado por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 4 de Marzo de 1955.

Guadalajara 22 de Mayo de 1957.—El Alcalde de Presidente, P. Sanz Vázquez. 1447

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación de la finca ..., ofrece por la misma la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 215'00 ptas.)

PEÑALEN

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de espliego existente en el monte de estos propios, denominado «Pinares de Peñalén», número 162 del Catálogo.

Peñalén 25 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Agapito Rubio. 1488

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ZAOREJAS

Subasta de urgencia

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, que se ejecutarán con sujeción al pliego de condiciones, facultativas y económico-administrativas, y con arreglo al proyecto formado por el señor Arquitecto don Angel de la Morena, cuyos documentos pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de licitación a la baja es el de trescientas treinta y ocho mil doscientas setenta y una pesetas treinta y ocho céntimos (338.271'38), no admitiéndose proposiciones que revasen dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, cuando menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de pliegos, acompañando a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito del tres por ciento del tipo base de la subasta; también se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, cuya apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas naturales y jurídicas que acrediten su cualidad de contratistas de obras, que estén al corriente en el pago de los seguros sociales, contribución industrial y en posesión del certificado o carnet de responsabilidad de Empresa o acrediten tenerlo solicitado.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, gastos y reintegros del expediente, honorarios del señor Notario, derechos reales y, en general, cuantos gastos lleve consigo la contratación.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dis-

puesto en los pliegos de condiciones y vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Zaorejas 25 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Víctor López. 1477

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con residencia y vecindad en ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., en relación con la subasta de la construcción de las obras de ampliación de la Casa Cuartel para la Guardia Civil del puesto de la villa de Zaorejas (Guadalajara), como igualmente de los pliegos de condiciones que han de servir de base para las obras y subasta, me comprometo a la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 155'00 ptas.)

MONDEJAR

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, se hallará expuesto dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y para general conocimiento.

Mondéjar 24 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Santiago Valdivieso. 1476

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

CILLAS

Durante el plazo de quince días quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes expedientes:

De suplemento de crédito para aumento de los haberes del Secretario, adquisición de una máquina de escribir, cuota al Instituto de Estudios de Administración Local e impuesto sobre bienes de personas jurídicas.

De habilitación de crédito para los haberes de Matróna.

Cillas 22 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Julián Bayo. 1470

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

FUENTENOVILLA

A los veinte días de publicado el presente, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento del esparto de este término municipal en la campaña actual, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y bajo el tipo mínimo de tasación de 8.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en este Ayuntamiento durante el expresado plazo, con arreglo al siguiente

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, del lote número ..., del monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para

las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha ..., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..., que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de ...

(Fecha y firma.)

Fuentenovilla 20 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Esteban Baeza. 1461

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.)

RUEDA DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante dicho plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rueda de la Sierra 22 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Urbano Heredia. 1452

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

COBETA

De conformidad a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de cuatro días, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de enajenación de 388 pinos, árboles tipo y derribados en camino forestal, que cubican 131'239 metros cúbicos, existentes en este monte de propios, número 126 del Catálogo, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Cobeta 17 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Pedro Sanz. 1432

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

LEBRANCON

Queda de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, la cuenta municipal del presupuesto ordinario del año 1956, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión examinadora, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por escrito contra las mismas, de acuerdo con el número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Lebrañcón 18 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Ricardo Gómez. 1424

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

VILLAR DE COBETA

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para atender al pago de la aportación de este Municipio al Estado con destino a la construcción de escuelas y casa habitación para los señores Maestros, por medio del presente se anuncia su exposición al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villar de Cobeta 17 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Clemente Muela. 1422

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ALBARES

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto municipal ordinario y la de la administración del patrimonio, correspondientes al año de 1956, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince

días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra las mismas, de conformidad con el número 2, artículo 790 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Albares 18 de Mayo de 1957.—El Alcalde, firma ilegible. 1417

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

VILLANUEVA DE ALCORON

El expediente de suplemento de crédito para reforzar el capítulo XI del presupuesto extraordinario de obras para hacer un edificio destinado a horno público, sala de lecturas y otras dependencias municipales, puesto que no fué suficiente lo consignado para este fin y por haberse ampliado las obras, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de Alcorón 20 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Pablo García. 1410

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

SOLANILLOS DEL EXTREMO

Se halla expuesta al público, en la Secretaria del Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1956 y la de la administración del patrimonio, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Solanillos del Extremo 12 de Mayo de 1957.—El Alcalde, Paulino Letón. 1384

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

San Andrés del Rey y Yélamos de Arriba, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Beleña de Sorbe, Campillo de Dueñas, El Cardoso de la Sierra, Checa, Chiloeches, Málaga del Fresno, Medranda, Pajares, El Pobo de Dueñas, Torremocha de Jadraque y Viana de Mondéjar, el apéndice de urbana, por quince días.

Maranchón y Zorita de los Canes, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Juzgados Municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez Municipal de esta capital don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 40 del año 1957, por estafa a la RENFE, seguido contra Juan de Dios Cano Aguirre, el día 7 del próximo mes de Junio, a las diecisiete y treinta horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a expresado Juan de Dios Cano Aguirre, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que como denunciado comparezca en el día y hora antes expresados para intervenir en el juicio de faltas citado, pudiendo hacerlo con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubie-

re lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara 23 de Mayo de 1957.—El Secretario habilitado, Faustino Montaner. 1487

Juzgados de Paz

SAUCA

Don Máximo Monje Escribano, Secretario del Juzgado de Paz de Saúca.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1 del año 1957, seguido en este Juzgado contra los súbditos alemanes Schmidt Adolt Otto y Schmidt Friederich Rudolf, que dicen estar domiciliados en Geschäftsmann Dortmund Schollosserstrr, 77 (Alemania), por el hecho de colisión entre vehículos, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados condenados de la tasación de costas que se inserta a continuación, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas: Por los derechos del Estado, 32'05 pesetas; reintegro del expediente, 34; multa impuesta a los mismos, 300; indemnización al perjudicado Jesús Martín Sacristán, por desperfectos de su coche, 250; total, 616'05.

Corresponde satisfacer a los condenados, súbditos alemanes, la suma de seiscientos dieciséis pesetas con cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente en Saúca a 24 de Mayo de 1957.—El Secretario, Máximo Monje.—V.º B.º—El Juez de Paz, Celedonio Villar. 1484

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

Relación filiada del mozo Emilio Checa Arenas, hijo de Esteban y Concepción, natural de Balsalobre (Guadalajara, que figura inscrito en este Distrito Marítimo para el reemplazo de 1958; dicho mozo será excluido del alistamiento y sorteo para el Ejército, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 134 del Reglamento dictado para su aplicación.

Cartagena 22 de Mayo de 1957.—El Comandante Militar de Marina, firma ilegible. 1453

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución de radioaudición, correspondiente al año 1956, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 1473

= Nombres de los deudores =

VILLANUEVA DE LA TORRE

Manuel Fernández Ibáñez.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL